	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 033
FECHA: 23 DE DICIEMBRE DE 2021

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN
EN GERENCIA DE EMPRESAS"**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias consagradas en el literal g del Acuerdo 001 del 22 de enero de 1994" por el cual se aprueba y se expide el Estatuto General de la Universidad Popular del Cesar" y

CONSIDERANDO:


Que el artículo 69 de la Constitución Política garantizó a la categoría de “*Ente Universitario Autónomo*”, confiriéndole a “*las Universidades, la facultad de darse sus directivas y regirse por sus propios Estatutos de conformidad con la Constitución y la Ley*”.

Que mediante la Ley 30 de 1992 el Congreso de la República organizó el servicio público de la Educación Superior.

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 28 establece lo siguiente: *La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.*

Que el literal g del Art. 20 del Acuerdo 001 de 1994 (Estatuto General) establece las funciones del Consejo Superior Universitario, el cual reza: *Crear, suprimir, suspender y fusionar programas académicos a propuesta del Consejo Académico y elaborar las directrices para la creación, suspensión, supresión, fusión, seguimiento y evaluación de los mismos.*

Que el artículo 2.5.3.2.2.1 del Decreto 1330 de 2019 "*Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación*", establece que

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 033
FECHA: 23 DE DICIEMBRE DE 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE EMPRESAS"

“El registro calificado es un requisito obligatorio y habilitante para que una institución educación superior, legalmente reconocida por Ministerio Educación Nacional, y aquellas habilitadas por la Ley, pueda ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior en territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008”.


Que el literal g) del Artículo 20 del Acuerdo 001 de 1994, "*Estatuto General de la Universidad Popular del Cesar*", establece que es función del Consejo Superior: crear, suprimir, suspender y fusionar programas académicos a propuestas el Consejo Académico.

Que el Acuerdo N° 033 del 30 de junio de 2016, por medio del cual, se crea la política de creación, renovación, modificación, ampliación y supresión de programas académicos, el cual establece la creación de un nuevo programa académico, propio o en convenio, será responsabilidad de la unidad académica a cual quedará adscrito y se sustentará en un estudio de factibilidad, en el que se identifiquen las necesidades específicas de la región, las oportunidades potenciales y reales de mercado y el estado actual o prospectivo de la formación.

Que el objetivo de la especialización en Gerencia de Empresas es *“formar especialistas que puedan de manera significativa, contribuir al desarrollo económico nacional, generando Gerentes con una visión estratégica, lograr la efectividad en la gestión desde la planeación vinculando las oportunidades del mercado y la articulación de conocimientos que le faciliten la toma de decisiones e incrementen la habilidad de negociación en diferentes escenarios”.*

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Administrativas Contables y Económicas en Acta No 031 del 24 de noviembre 2021, después de analizar el documento maestro de Especialización en Gerencia de Empresas y el estudio de factibilidad para la creación del programa encontró procedente enviar la propuesta para aval del Consejo Académico.

Que el Consejo Académico en sesión del día nueve (09) y diez (10) de diciembre de 2021 estudió y avaló la creación del programa de Especialización en Gerencia de Empresas y remitió la propuesta para análisis y decisión del Consejo Superior.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 033
FECHA: 23 DE DICIEMBRE DE 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE EMPRESAS"

Que el Consejo Superior Universitario, en la sesión del 23 de diciembre del 2021, analizó y aprobó el proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE EMPRESAS",

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el programa de Especialización en Gerencia de Empresas en la modalidad presencial, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Económicas Sede Valledupar.

ARTICULO SEGUNDO: Al estudiante que cumpla con el requisito de grado, se le otorgará el título de Especialista en Gerencia de Empresas.

ARTÍCULO TERCERO: El Plan de Estudios del Programa de Especialización en Gerencia de Empresas tendrá un total de veinticuatro (24) créditos académicos, distribuidos en dos (2) semestres académicos y con un costo de 5.5 S.M.M.L.V., por semestre.

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la Oficina de ARCADIA la radicación del documento maestro del programa de Especialización en Gerencia de Empresas y demás soportes, ante el Ministerio de Educación Nacional, para solicitud del registro calificado del Programa.

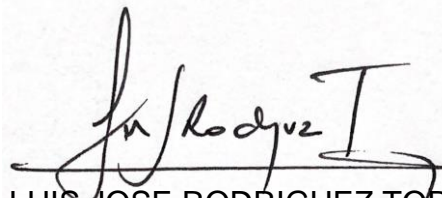
ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, Cesar a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2021



CAMILO ANDRES BUSTOS PARRA
Presidente



LUIS JOSE RODRIGUEZ TORRES
Secretario